



LA PLATA, 30 NOV. 1995

Visto lo dispuesto en el Decreto 3.483/92 por el cual se asignó una bonificación no remunerativa no bonificable al Personal de la Policía y del Servicio Penitenciario, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde otorgar la asignación referida a los beneficiarios del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires -Servicio Penitenciario-, a partir del 1 de diciembre de 1995;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otórgase, a partir del 1 de diciembre de 1995, ----- a los beneficiarios del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires -Servicios Penitenciario-, una bonificación no remunerativa no bonificable, cuyos importes son fijados en la Planilla Anexa que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Establécese que la asignación dispuesta por el ----- presente Decreto, no estará sujeta a los descuentos previstos en las Leyes Previsionales y Asistenciales, como así tampoco a las retenciones de cuotas sindicales, ni servirán de base de cálculo para la determinación de cualquier otro tipo

///



///1 vta.-

de adicionales.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor
----- Ministro Secretario en el Departamento de Econo-
mía.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Bo-
----- letín Oficial, pase al Ministerio de Economía y
a la Contaduría General de la Provincia para su conocimiento y
demás efectos y archívese.

[Handwritten mark]
DECRETO N°

4290

[Handwritten signature]
RAFAEL RUIZ
VICEGOBERNADOR
A CARGO DEL PODER EJECUTIVO

[Handwritten signature]

Lic. JORGE REMES LENICOV
MINISTRO DE ECONOMIA
de la Provincia de Buenos Aires



[Handwritten mark]



PLANILLA ANEXA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
SERVICIO PENITENCIARIO

BONIFICACION NO REMUNERATIVA NO BONIFICABLE

CATEGORIA	ESCALAFON SEGURIDAD	ESCALAFON PROFESIONAL Y TECNICO-ADMINISTRA- TIVO Y AUXILIAR
Inspector General	135	100
Inspector Mayor	135	100
Prefecto Mayor	135	100
Prefecto	100	75
Subprefecto	70	55
Alcaide Mayor	70	55
Alcaide	70	55
Subalcaide	70	55
Adjutor	70	55
Suboficial Mayor	60	40
Suboficial Principal	60	40
Sargento Ayudante	60	40
Sargento 1ro.	55	35
Sargento	55	35
Cabo 1ro.	55	35
Cabo	55	35
Guardia	55	35



[Handwritten signatures and initials]